I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000728

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 13 MAY 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2239/2013; el Ordinario N°400/334/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°1100/741/2013 de la Dirección de Control; fotocopia del Memorándum N°500/372/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Registro de Obligación de Programas N°111 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Decreto de Hacienda N°1766/2012; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Centro de Atención y Prevención Raúl Silva Henríquez, tiene por finalidad entregar atención especializada, gratuita y de calidad a los habitantes de la comuna. Esta demanda se comprende también al observar los Centros de Salud Familiar (CESFAM) instalados en la comuna, los cuales no cuentan con los recursos económicos y humanos para realizar estas intervenciones y de existir, estos son insuficientes.

Que, el programa CAP, se basa en la función esencial de la Salud Pública que es incrementar el bienestar biopsicosocial de la población. Contemplando la atención para niños, niñas, adolescentes y adultos que presenten algún tipo de patología tanto física como de salud mental.

Que, las funciones esenciales del programa son:

- Desarrollo de una política de salud a nivel local
- Evaluación, análisis y seguimiento de la situación de salud de los pacientes ingresados al CAP.
- Promoción de la salud a nivel local.
- Fortalecimiento de la capacidad institucional.

Que, la línea de intervención, Especialidades Técnico en Enfermería de Nivel Superior (TENS), se basa en el enfoque biopsicosocial el cual visualiza al hombre como una complejidad multicausal, por lo que, cuando un sujeto enferma habrá varios factores a considerar, tanto lo biológico, lo psíquico o lo que compete al entorno. Entonces, la enfermedad física o mental no quedan aisladas, sino que una tendrá efectos en la otra, y sobre ello vendrá lo socio-familiar a morigerar o agravar el padecimiento. Las características básicas de la atención primaria están referidas a:

- Accesibilidad: Provisión eficiente de servicios sanitarios en relación con las barreras organizacionales, económicas, culturales y emocionales.
- Coordinación: es la suma de las acciones y de los esfuerzos de los servicios de atención primaria
- La integralidad es la capacidad de resolver la mayoría de los problemas de salud de la población atendida.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000728

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

– La longitudinalidad es el seguimiento de los distintos problemas de salud de un paciente por los mismos profesionales sanitarios.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Centro de Atención y Prevención Raúl Silva Henríquez – Técnico en Enfermería de Nivel Superior 2013"**, que tendrá como objetivo general, brindar atención médica especializada a la población de Cerrillos en las áreas de Enfermería y como objetivos específicos los siguientes:

- Brindar atención de servicio de enfermería a población beneficiaria.
- Dirigir y participar en acciones de prevención y promoción de la salud en la comunidad.

2. El programa consta de las siguientes actividades:

- Atención de enfermería y primeros auxilios a población beneficiaria en conjunto con acciones de promoción y prevención en la comunidad.
- Visitas domiciliarias a postrados.

3. El programa se ejecutará desde el 01 de abril y hasta el 30 de junio de 2013, en calle Francia N°4069 casa N°121 y 123, Villa Raúl Silva Henríquez.

4. La unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

5. Autorízase la contratación a Honorarios de doña **Nataly Tabita Reyes Matamoros**, Cedula de Identidad N°17.922.511-5, Técnico en Enfermería de Nivel Superior, con una jornada de 44 Horas semanales, a contar del 1 de abril y hasta 30 de junio de 2013, por un monto de total de $999.999.- (novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos) brutos, los cuales serán cancelados en 3 cuotas iguales y mensuales de $333.333.- (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) brutos, para que realice las siguientes funciones:

- Realización de Primeros Auxilios
- Colocación de inyecciones.
- Realización de Curaciones.
- Realización de Toma de Presión
- Apoyo en el Trabajo administrativo en recepción de pacientes.
- Realización de estadísticas de pacientes.
- Participación en trabajo y actividades comunitarias.

5.1. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato a Honorario respectivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000728

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

6. Autorízase un fondo fijo a rendir a nombre de don Christian Carroza González, Jefe (s) Departamento de Capacitación, Empleo y Fomento Productivo de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos por la suma de $200.000.- (doscientos mil pesos pesos) para gastos de insumos de enfermería (algodón, guantes, jeringas, alcohol, cintas reactivas para toma de glicemia), el que deberá rendir en forma documentada ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminadas las actividades.

7. El costo total del programa asciende a la suma de $1.999.999.- (un millón novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos).

8. El Programa que en la oportunidad se aprueba se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

9. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", 22.04.004 "Productos Farmacéuticos", ambas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Cuentadante Sr. Christian Carroza González
Centro CAP
Secplan
Página Web